



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA


com. 2426297

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28725-OC

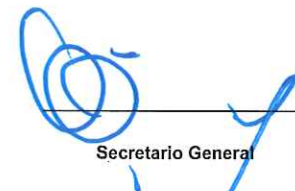
****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.			Providencia, 21-06-2017
Direccion: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	At.Sr.: Omar Galvez
Cargo Contable : Corporación Central(10001)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-007 (10 Cargo Prog: N/A)	
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de creación: 21-06-2017 -- Fecha de despacho: 28-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	PAPEL HIG. 4 ROLLOS 500 MT. H/S ELITE ECONOMICO	9885.00	98.850
20	TOALLA PAPEL 2 ROLL.250 MT. ELITE ECONOMICO H/S	11651.00	233.020
			
V°B° Dirección			
Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS.- RQ 11069-CO ART. DE ASEO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 331.870 Iva 63.055 ===== TOTAL 394.925.-



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas



Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme